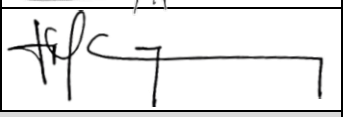
FECHA Y HORA DE INICIO:	12 DE DICIEMBRE DE 2024
TIPO DE REUNION:	REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS PROPONENTE: 1 - FORCON
PROCESO DEL SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO.	**OBJETO CONTRACTUAL**
SILOS-MC-048-2024	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y FORMULACIÓN DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN 1200 METROS LINEALES DE PLACA HUELLA EN LA VÍA QUE CONECTA CON LA VEREDA AGUEDINA, SECTOR EL CAGUAN Y 1200 METROS LINEALES EN LA VEREDA PALOMAR, SECTOR LOS RATONES DEL MUNICIPIO DE SILOS DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

ASISTENTES POR PARTE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

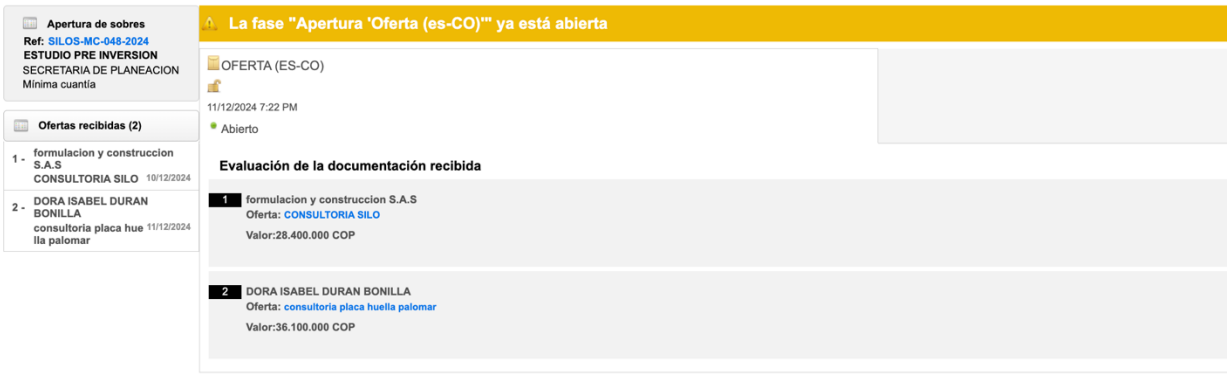
Nombres y Apellidos	No. documento de Identidad	Calidad en que actúa	Firmas
CLAUDIA ALEXANDRA MOROS FONTALVO	60.394.319	REVISIÓN JURIDICA	
ANDRES VILLAMIZAR VILLAMIZAR		REVISIÓN FINANCIERA	
JESUS MANUEL GUERRERO PEREZ	1.064.802.074	REVISIÓN TÉCNICA	

TEMA A TRATAR

Realizar la evaluación de las oferta con el menor precio cumple con las condiciones dentro de la Selección de Mínima Cuantía **N°** SILOS-MC-048-2024, con el fin de emitir Informe Inicial de Evaluación de Propuestas y surtir conforme a lo señalado en el Numeral 5° del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el término de Traslado a los Oferentes para que presenten sus observaciones al contenido del presente Informe de Evaluación, con sus respectivos Anexos.

DESARROLLO DE LA REUNION

1.1 Relación de oferentes o proponentes que presentaron propuestas en oportunidad.



1.2 **<u>VERIFICACION LUGAR DE UBICACIÓN CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES TERRITORIAL</u>-** PROCESO NO FUE LIMITADO A MIPYMES

La proponente con el tercer menor precio realizo subsancionlos términos del cronograma del proceso

1. EVALUACIÓN JURÍDICA

Se realizó la verificación de los documentos presentados por el oferente FORMULACION Y CONSTRUCCION S.A.S , con el fin de determinar si los mismos cumplen con los requisitos señalados en la Ley y en la Invitación Pública.

OFERENTE O PROPONENTE		FORMULACION Y CONSTRUCCION S.A.S		
REQUISITOS JURÍDICOS		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**		**OBSERVACIONES**
NUMERAL	**DOCUMENTO**	**APORTA (SI/NO)**	**CUMPLE (SI/NO)**	
2.1.	**<u>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.</u>** Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del Proponentes **<u>singular</u>** o de cada uno de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o cualquier otra forma de asociación, si el	SI	SI	

		Proponente es plural, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre del proceso, y, donde se acredite que la duración del proponente es la del término del contrato más un año más de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993. RELACIONADA EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.Para las persona naturales o singulares deberá ser profesional en ingeniería civil o arquitectura con tarjeta profesional vigente.			
	2.2	ACUERDO CONFORMACION PROPONENTE PLURAL Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o sociedad si el proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del proponente plural, la distribución de actividades a realizar (en el caso de uniones temporales), la representación legal del proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del proponente plural.	SI	SI	
	2.3	ACREDITACIÓN DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. Cuando el proponente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal (cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley) ; o por el Contador, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Municipio Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de los últimos seis (6) meses anexando copita de la Tarjeta Profesional y certificado de la junta de contadores de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	SI	SI	

	Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar copia de la planilla única de pago al Sistema de seguridad social o en su defecto copia de las planillas de pago de los últimos seis (6) meses donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Municipio Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello hubiere lugar. En caso que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.			
2.4	AUTORIZACIONES ORGANOS SOCIALES. Copia de las autorizaciones de los órganos sociales, cuando corresponda. En caso que existan limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.	N.A	N.A	
2.5	FOTOCOPIA DE LA CEDULA. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado. .	SI	SI	
2.6	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del proponente y su representante legal	NO	NO	
2.7	Certificado de Antecedentes Fiscales del proponente y su representante legal.	SI	NO	FALTA LOS DE LA EMPRESA
2.8	Formato de Hoja de Vida de la Función Pública	NO	NO	Debe subsanar
2.9	**CERTIFICADO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS**: Se debe acredita certificación	SI	SI	

	vigente expedida por La Policía Nacional quien llevará un registro nacional de medidas correctivas que incluirá la identificación de la persona, el tipo de comportamiento contrario a la convivencia, el tipo de medida correctiva y el estado de pago de la multa o cumplimiento de la medida correctiva, donde establezca que el oferente NO REGISTRA MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES. Ley 1801 de 2016. En caso que el proponente, o el representante legal de la empresa proponente sea de nacionalidad extranjera, este requisito se verificará con el número de pasaporte, por lo cual este documento se debe allegar en la propuesta.			
2.10	**CERTIFICACION DE MANIFESTACION NO UTILIZACION DE RECURSOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES ILICITAS**. Es una certificación que deberá suscribir el Representante Legal de la persona jurídica o natural que presenta la oferta o persona natural, donde manifieste que se compromete a no utilizar recursos en la ejecución que provendrán de actividades ilícitas, tales como lavo de activos, testaferrito, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional o que de alguna manera contraríen las leyes de la república	NO	NO	DEBE SUBSANAR
CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO				
SUBSANAR: EL PROPONENTE FORMULACION Y CONSTRUCCION S.A.S.. SUBSANAR CON LO REQUERIDO EN LA INVITACION PUBLICA ANEXO 1 REQUISITOS HABILITANTES				

3-EVALUACIÓN ECONOMICA

OFERENTE O PROPONENTE	FORMULACION Y CONSTRUCCION S.A.S.	
PROPUESTA ECONÓMICA	**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**	**OBSERVACIONES**

NUMERAL	DOCUMENTO	APORTA (SI/NO)	CUMPLE (SI/NO)	
4.1 PROPUESTA ECONÓMICA	Propuesta económica	SI	NO	ACLARAR: PROPUESTA POSIBLEMENTE ARTIFICIALMENTE BAJA
CONCEPTO EVALUACION ECONOMICA				
ACLARAR: SIN FIRMAR, POR DEBAJO DEL 80% DEL PRESUPUESTO OFICIAL POSIBLEMENTE ARTIFICIALMENTE BAJA				

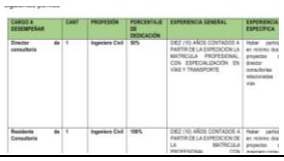
4.EVALUACION FINANCIERA

El MUNICIPIO DE SILOS, en atención al contenido del numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, exigió para el presente proceso de selección, capacidad financiera a los proponentes.

OFERENTE O PROPONENTE		FORMULACION Y CONSTRUCCION S.A.S		
REQUISITOS FINANCIEROS		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**		**OBSERVACIONES**
NUMERAL	**DOCUMENTO**	**APORTA (SI/NO)**	**CUMPLE (SI/NO)**	
4.1	RUT. Registro Único Tributario (Actividad CIIU 7112)	SI	NO	LA FECHA DE IMPRESIÓN ES DE ABRIL DE 2024
4.2	CERTIFICACIÓN BANCARIA. El proponente deberá allegar con la propuesta una certificación expedida por una entidad bancaria en la que indique el número de la cuenta, si es de ahorro o cuenta corriente, si esta activa, la cual deberá estar a nombre del proponente. Con vigencia 2024	NO	NO	CERTIFICACION A NOMBRE DE PERSONA NATURAL
4.3	RESOLUCION PARA FACTURAR. Resolución para facturar vigente en caso de que aplique y que se encuentre obligado a hacerlo	NO	NO	OBLIGADO A FACTURAR
CONCEPTO EVALUADOR – EVALUACION FINACIERA				
NO CUMPLE: EL PROPONENTE FORMULACION Y CONSTRUCCION S.A.S. NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS MINIMOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 01 REQUISITOS HABILITANTES				

5. EVALUACIÓN TÉCNICA :

Se realizó la verificación de los documentos técnicos habilitantes presentados por el oferente FORMULACION Y CONSTRUCCION S.A.S. .con el fin de determinar si cumple con los requisitos determinados en la Ley y en la Invitación Pública.

OFERENTE O PROPONENTE		FORMULACION Y CONSTRUCCION S.A.S.		
REQUISITOS TÉCNICOS		**VERIFICACIÓN DEL \|1QDOCUMENTO**		**OBSERVACIONES**
NUMERAL	**DOCUMENTO**	**APORTA (SI/NO)**	**CUMPLE (SI/NO)**	
5.1	DOS (02) contratos suscritos con entidades estatales y/o privadas, cuyo objeto contractual corresponda a CONTRATOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE PLACA HUELLA. La sumatoria de los contratos aportados beberá ser superior al 100% del presupuesto del presente proceso expresado en SMLV. Si son contratos celebrados con entidades públicas se anexará copia del contrato, acta de recibo final y/o liquidación y/o Certificación de Ejecución del mismo Expedida por Entidad Contratante	SI	SI	
5.2	EQUIPO DE TRABAJO. El Oferente debe acreditar hoja de vida del recurso Humano en los siguientes perfiles 	NO	NO	NO ACREDITO EL REQUISITO
5.3	Seguridad y salud en el trabajo	si	si	

5.4	CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ARTICULO 7 DE LA LEY 2050 DE 2020. El proponente mediante certificación se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones especiales en materia de contratación contenidas en el Articulo 7 de la Ley 2050 de 2020 es decir en tener un Plan Estratégico de Seguridad Vial en caso de que se cumplan las condiciones establecidas en el Artículo 110 del Decreto 2106 de 2019 si llegase a ser adjudicatario del presente proceso	NO	NO	

CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO

NO CUMPLE: Así lo reiteró en la sentencia No. 38339 en los siguientes términos: "De lo anterior se concluye que tanto en vigencia de la Ley 80 de 1993 como en la 1150 de 2007, las autoridades no pueden rechazar las propuestas alegando omisión o deficiencias habilitantes, con la connotación de subsanables. Así mismo, la posibilidad de aclaración o explicación parte del supuesto de que el requisito se cumpla, en tanto no es posible aclarar o explicar lo inexistente. De ese modo se confirma la inmodificabilidad de las propuestas. Cabe diferenciar entre lo que significa cumplir los requisitos habilitantes y probar o acreditar que los mismos se cumplen: lo que se puede subsanar o sanear es la prueba de las condiciones habilitantes, pero no el requisito en sí mismo considerado, porque resultaría materialmente imposible tratar de subsanar algo que no existe. Esto supone que lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta, lo cual está prohibido por el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Teniendo en cuenta lo anterior el proponente NO CUMPLE al no acreditar el requisito de la forma exigida en la invitación Pública.

6.CONCLUSION FINAL:

OFERENTE O PROPONENTE		FORMULACION Y CONSTRUCCION S.A.S.	
CONCLUSION FINAL		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**	**OBSERVACIONES**
NUMERAL	**DOCUMENTO**	**HABILITADO/ NO**	

		HABILITADO	
6.1	DOCUMENTOS HABILITANTES JURIDICOS	SUBSANAR	
6.2	DOCUMENTOS FINANCIEROS	SUBSANAR	
6.3	DOCUMENTOS TECNICOS	NO CUMPLE	
6.4	PROPUESTA ECONOMICA	ACLARAR	
6.5	CONDICION MIPYMES	NO APLICA	